

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LA E.L.A. ESTACIÓN LINARES-BAEZA (JAÉN)

- 5003**      *Aprobación inicial del expediente núm. 02/2016 de transferencias de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a gastos de personal.*

#### **Anuncio**

El Pleno del Ayuntamiento de la E.L.A. Estación Linares-Baeza, en sesión ordinaria celebrada el día 19/10/2016, acordó la aprobación inicial del expediente núm. 02/2016, de transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a gastos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Estación Linares-Baeza, a 03 de Noviembre de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, MARIOLA ARANDA GARCÍA.